



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00605619- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la profesora Carolina Scotto solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01663, Libro E2020, fecha 07/10/2020, de la materia E/O: FILOSOFIA DEL LENGUAJE II (Cod. 12-072FL) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 01663, Libro E2020, indicada, ya que para la estudiante ORLANDO, Ayelén, DNI 37.094.502, donde dice: Nota: 6 (Seis), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 01663, Libro E2020, fecha 07/10/2020, de la materia E/O: FILOSOFIA DEL LENGUAJE II (Cod. 12-072FL) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante ORLANDO, Ayelén, DNI 37.094.502, donde dice: Nota: 6 (Seis), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer

